ACTA 278

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación efectuada por Proimágenes Colombia, vía correo electrónico, en el marco de los artículos 12 de la Ley 814 de 2003 y 2.2.1.49 del Decreto 1080 de 2015, se reunió el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) en la fecha, hora, modalidad y ubicación que se especifican a continuación:

- Fecha de la citación: 26 de junio de 2026.
- Inicio de la reunión: 6 de julio de 2026 - 8:00 AM.
- Modalidad: Presencial.
- Ubicación: Hotel Rosales Plaza, Calle 72 No. 5 - 47, Bogotá.

1. Quórum.

A continuación se detallan los asistentes de la sesión, incluyendo los miembros del CNACC que conformaron el quórum requerido según el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, verificado por la Secretaría Técnica, así como otros participantes e invitados.

Miembro:	*Representado por*:
Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes[1]	Diana Marcela Díaz Soto
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	Diana Marcela Díaz Soto
Designado por la Ministra de las Culturas	Juan David Orozco Córdoba
Designada por la Ministra de las Culturas	Se excusó
Representante de los C. de Cinematografía	Jorge Hernán Duque Llano
Representante de los productores de largometraje	Alina Hleap
Representante de los distribuidores	Carolina Torres Duque
Representante de los exhibidores	Gustavo A. Palacio Correa
Representante de los directores	Marcela Aguilar Pardo
Representante del sector técnico	Carlos A. Vargas Rincón
Representante del sector artístico creativo	Sasha Quintero Carbonell

Secretaría Técnica:	*Representada por*:
Proimágenes Colombia	Claudia Triana Soto

De Proimágenes Colombia asistieron Andrea Afanador Llach, Álvaro José Parga, Javier Ruiz, Ricardo Elías Jiménez y Mateo Londoño Rueda, empleados de dicha entidad.

De la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes asistieron Gonzalo Laguado Serpa (asesor jurídico), Yenny Chaverra (Coordinadora del Grupo de Circulación), Edwin Villamizar (Coordinador Grupo de Producción y Gestión de la Información) e Ivonne Laverde (Líder de Gestión de la Información).

---

[1] La directora de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos presidió la sesión con arreglo a lo dispuesto en la resolución número 0506 del 27 de octubre de 2023, y conforme al artículo 2.2.1.38 del decreto 1080 de 2015.

2. Orden del día.

Confirmado el *quórum* necesario, se sometió a consideración el orden del día de la sesión:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta 277 del 12 de junio de 2026 y su respectivo acuerdo.
4. Continuación: modalidad de promoción de largometrajes FDC.
5. Otorgamiento de estímulos de la convocatoria FDC 2026, fase II.
6. Textos para apertura de las modalidades por concurso de la Convocatoria FDC 2026, Fase III.
7. Presentación y aprobación de los candidatos para el apoyo al programa crédito beca 2026 en el marco del convenio con Colfuturo.
8. Presentación y aprobación de la estrategia de circulación de cortometrajes colombianos 'Ventanas'.
9. Selección de nuevo comité curador para la convocatoria permanente de cortos en salas de cine.
10. Proposiciones y varios.

Los miembros del CNACC aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

3. Aprobación de los soportes documentales de la sesión anterior.

Se sometió a votación la aprobación del acta y el acuerdo cuyos detalles se especifican a continuación. Estos documentos fueron enviados por Proimágenes Colombia con antelación, vía correo electrónico.

- Número del acta: 277.
- Número del acuerdo: 263.
- Fecha de la sesión: 12 de junio de 2026.

Antes de la sesión, la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos remitió sugerencias puntuales de ajuste sobre el acta, las cuales fueron revisadas y acogidas por el CNACC.

Con lo anterior, los miembros presentes del CNACC determinaron, por unanimidad, aprobar el acta y acuerdo en cuestión.

4. Continuación: modalidad de promoción de largometrajes FDC.

El Consejo retomó el análisis iniciado en la sesión número 277 en relación con los términos de referencia del estímulo de promoción de largometrajes de la convocatoria FDC 2026, a partir de los planteamientos de la representante de los distribuidores, Carolina Torres, quien trajo inquietudes planteadas por su subsector a partir de la adenda que se llevó a cabo sobre la modalidad el 1 de mayo del año en curso. El CNACC, en ese momento, resolvió examinar de manera integral el estado de los proyectos postulados bajo la vigencia de la adenda, en aras de poder efectuar un análisis completo con posterioridad.

Tras deliberar al respecto y verificar la información que le fue presentada por la Dirección de Fomento Nacional, el CNACC consideró lo siguiente:

- En cuanto a las peticiones de orden presupuestal —el incremento del anticipo y el ajuste del monto total del estímulo—, el Consejo retomó el criterio expuesto en la sesión anterior y concluyó que no sería conveniente modificar condiciones económicas, por tratarse de una estructura de reciente entrada en vigencia cuyo

comportamiento apenas comienza a observarse y en resguardo de la estabilidad de las reglas de la convocatoria y de la igualdad entre los participantes. Consideró, además, que las dificultades de fondo en la circulación del cine colombiano no se resuelven con ajustes de montos, sino con un esfuerzo sostenido de cualificación de los agentes de la distribución.

- En cuanto al análisis respecto del número de complejos cinematográficos exigido para el reconocimiento del estímulo por desempeño, a la luz del seguimiento técnico disponible, el Consejo tuvo en cuenta diferentes datos. A la luz de estos, concluyó que el circuito efectivo por el que circula el cine nacional podría considerarse más reducido de lo que suponía el umbral vigente, de manera que su exigencia bajo la adenda podría exceder el tamaño real del mercado de exhibición. Constató, asimismo, que ninguno de los proyectos postulados con posterioridad a la entrada en vigencia de la actual estructura ha suscrito aún el respectivo contrato, por lo que no existe situación consolidada alguna sobre la que un ajuste de este parámetro pudiera incidir.

Sobre esa base, el CNACC resolvió reducir, específicamente para la línea B, estímulo al desempeño por taquilla de treinta millones de pesos ($30.000.000), de doce (12) a diez (10) el número de complejos cinematográficos exigido para el reconocimiento del estímulo por desempeño, y ofrecer a los proyectos ya postulados la posibilidad de acogerse a estas condiciones, en garantía de un trato equitativo entre los participantes. Esta modificación se comunicará mediante adenda a los términos de referencia de la convocatoria en su página en Internet y mediante comunicación directa vía correo electrónico con los representantes de los proyectos postulados entre el 1 de mayo y la fecha.

Finalmente, frente a la solicitud de convocar una mesa de trabajo sobre la cuota de pantalla, el Consejo reiteró que la materia encuentra su curso institucional en la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, en el marco de los estudios y talleres que adelanta con participación del sector, y reafirmó la importancia de fortalecer la creación de audiencias y la gestión de los espacios alternativos de exhibición como vías centrales para la circulación del cine colombiano.

5. Otorgamiento de estímulos de la convocatoria FDC 2026, fase II.

En desarrollo de la convocatoria FDC 2026, el CNACC abordó los resultados de las modalidades por concurso de su segunda fase, correspondientes a las líneas de escritura de guion, desarrollo de proyectos, preservación de la memoria cinematográfica y formación del sector. Para cada modalidad se conformaron comités evaluadores integrados por profesionales de reconocida trayectoria nacional e internacional, cuya composición se incorpora como **Anexo 1** de la presente acta.

Los comités adelantaron su labor de manera independiente y autónoma, conforme a las metodologías definidas para cada modalidad, y consignaron sus análisis y recomendaciones en las actas de evaluación respectivas.

Conforme al esquema operativo vigente para la convocatoria, cada comité expuso su proceso, sus criterios y sus recomendaciones a través de un video explicativo, que la Secretaría Técnica remitió al Consejo con antelación a la sesión, junto con la totalidad de la documentación técnica producida —perfiles de los evaluadores y resultados por modalidad con la información de los proyectos recomendados y sus montos—, bajo reserva. De este modo, los consejeros estudiaron el material de manera previa, y la sesión se concentró en resolver las inquietudes, repasar el panorama de resultados y adoptar las decisiones correspondientes a cada modalidad.

A continuación se presenta el consolidado de los proyectos recomendados, con sus beneficiarios y los montos asignados en cada modalidad:

5.1. Escritura de guion de largometraje de ficción

Atendiendo a los criterios de evaluación de la modalidad y a los resultados del análisis efectuado, los miembros del comité correspondientes a la modalidad recomendaron al CNACC otorgar el estímulo a los siguientes proyectos:

Proyecto	Titular	Valor del estímulo
Quemar el fuego	Juan Felipe Restrepo García	$25.000.000
A solas con el mundo	Camilo Medina Velandia	$25.000.000
No hay dios para los perros	Daniel Baracaldo Almonacid	$25.000.000
Ascención (Betsko Tsoinnaya)	Salvador García Manosalva	$25.000.000
Salto al vacío	Diana Rocío Lowis Mercado	$25.000.000
Esta casa no se vende	Francisco Javier Saldarriaga Gómez	$25.000.000
Subtotal modalidad		$150.000.000

5.2. Escritura de guion de largometraje de poblaciones étnicas

Atendiendo a los criterios de evaluación de la modalidad y a los resultados del análisis efectuado, los miembros del comité correspondientes a la modalidad recomendaron al CNACC otorgar el estímulo a los siguientes proyectos:

Proyecto	Titular	Valor del estímulo
Jaibas	Alfredo Manuel Marimon Carcamo	$20.000.000
Hannah	Elkin Fabian Martinez	$20.000.000
Los susurros del desierto	Luzbeidy Monterrosa	$20.000.000
La aguardientera	Jesús Orlando Bautista Vidal	$20.000.000
Subtotal modalidad		$80.000.000

5.3. Desarrollo de largometraje de ficción

Atendiendo a los criterios de evaluación de la modalidad y a los resultados del análisis efectuado, los miembros del comité correspondientes a la modalidad recomendaron al CNACC otorgar el estímulo a los siguientes proyectos:

Proyecto	Titular	Valor del estímulo
La anunciación	Cabecitanegra Producciones	$45.000.000
Legado	Andante Producciones S.A.S.	$45.000.000
Chakero champetuo	Hollywoodoo Films	$45.000.000
Quinchía	Fuega Cine S.A.S.	$45.000.000
¡Me matan, Limón!	Carlos Federico Atehortúa Arteaga	$45.000.000
Subtotal modalidad		$225.000.000

5.4. Desarrollo de largometraje documental

Atendiendo a los criterios de evaluación de la modalidad y a los resultados del análisis efectuado, los miembros del comité correspondientes a la modalidad recomendaron al CNACC otorgar el estímulo a los siguientes proyectos:

Proyecto	Titular	Valor del estímulo
Río adentro	Mauricio Reyes Serrano	$30.000.000
Si mañana despierto	Mutokino S.A.S.	$30.000.000
Filmante	Cooperativa Coocine	$30.000.000
Juan Pablo Echeverri	Producciones La Esperanza S.A.S.	$30.000.000
Jackie Joplin	Fasmas Cine	$30.000.000
Subtotal modalidad		$150.000.000

5.5. Desarrollo de largometraje de animación

Atendiendo a los criterios de evaluación de la modalidad y a los resultados del análisis efectuado, los miembros del comité correspondientes a la modalidad recomendaron al CNACC otorgar el estímulo a los siguientes proyectos:

Proyecto	Titular	Valor del estímulo
La hija de la bestia	Lorena Catalina Bernal Tapia	$85.000.000
Fafi, una jirafa en la ciudad	Vavel Capital S.A.S.	$85.000.000
Noa	3n+1 S.A.S.	$85.000.000
Subtotal modalidad		$255.000.000

5.6. Desarrollo de largometraje de poblaciones étnicas

Atendiendo a los criterios de evaluación de la modalidad y a los resultados del análisis efectuado, los miembros del comité correspondientes a la modalidad recomendaron al CNACC otorgar el estímulo a los siguientes proyectos:

Documental:

Proyecto	Titular	Valor del estímulo
Don Ja	Jeimmy Castaño Casarán	$30.000.000
Jedzua: un baile que calma	Fundación de Cine Tyurañocha	$30.000.000
Suggunya - entre mares, molas y memorias	SentARTE S.A.S.	$30.000.000
Cuando el tambor se apaga	Yiseth Herrera Lopera	$30.000.000
El último que vio vivo al Diablo Rojo	Sharon del Carmen Quintana Ortiz	$30.000.000
Subtotal modalidad		$150.000.000

En esta modalidad, 7 proyectos de documental cumplieron con todos los requisitos y condiciones para participar, el CNACC había aprobado en plan de inversiones y gastos, recursos para 6 estímulos, sin embargo, el comité evaluador solo recomendó entregar 5 estímulos a proyectos que consideró de alta calidad de acuerdo con los criterios de evaluación publicados.

Ficción:

Proyecto	Titular	Valor del estímulo
Orito	Productora Recsiliencia	$45.000.000
Bastones púrpura	Amarun S.A.S.	$45.000.000
Luna sobre matanzas	Karol Vaneza Mora Albarracín	$45.000.000
Subtotal modalidad		$135.000.000

En esta modalidad, 4 proyectos de ficción cumplieron con todos los requisitos y condiciones para participar, el CNACC había aprobado en plan de inversiones y gastos, recursos para 5 estímulos, sin embargo el comité evaluador solo recomendó entregar 3 estímulos a proyectos que consideró de alta calidad de acuerdo con los criterios de evaluación publicados.

5.7. Preservación de la memoria cinematográfica colombiana

Atendiendo a los criterios de evaluación de la modalidad y a los resultados del análisis efectuado, los miembros del comité correspondientes a la modalidad recomendaron al CNACC otorgar el estímulo a los siguientes proyectos:

Proyecto	Titular	Valor del estímulo
Asuntos del corazón - Archivo fílmico de Hernán Díaz (1955-1985)	Gregorio Díaz Díaz Granados	$60.000.000
Recuperación y preservación archivo Fernando Cortés Boshell (1953-1962)	Ana María Cortés Solano	$60.000.000
Subtotal modalidad		$120.000.000

5.8. Formación para el sector cinematográfico

En lo referente a este punto específico, la consejera Alina Hleap advirtió un posible conflicto de interés y, en consecuencia, se retiró del recinto durante la deliberación y la votación correspondientes a esta modalidad. La decisión sobre los estímulos de esta modalidad fue adoptada por los demás miembros del Consejo.

Atendiendo a los criterios de evaluación de la modalidad y a los resultados del análisis efectuado, los miembros del comité correspondientes a la modalidad recomendaron al CNACC otorgar el estímulo a los siguientes proyectos:

Proyecto	Titular	Valor del estímulo
Taller de actualización para asistentes de dirección y supervisores de continuidad a través del uso de nuevas tecnologías	Asociación Colombiana de Ayudantes de Dirección	$40.000.000
Cartapesta: construir conservando taller de escenografía sostenible	Asociación de Trabajadores del Arte para el Audiovisual de Colombia	$40.000.000
Creadoc 2.0 - Laboratorio de creatividad y desarrollo de proyectos documentales	Corporación Colombiana de Documentalistas Alados Colombia	$40.000.000
Residencias Coocine	Cooperativa Multiactiva Coocine	$40.000.000
Laboratorios de sonido ADSC: Taller avanzado de sonido directo	Asociación Colombiana de Sonido Cinematográfico	$40.000.000
Subtotal modalidad		$200.000.000

5.9. Decisión:

Analizados los resultados por modalidad y resueltas las inquietudes planteadas, el CNACC acogió las recomendaciones de los comités evaluadores y aprobó otorgar los estímulos a los proyectos recomendados en cada modalidad, relacionados en los cuadros precedentes, según quedará consignado en el acuerdo correspondiente a la sesión.

5.10. Recomendados adicionales

Adicionalmente, algunos comités recomendaron al CNACC proyectos que podrían recibir estímulo en caso de existir disponibilidad presupuestal en las respectivas modalidades, por haber cumplido los estándares de calidad evaluados. Estos proyectos son los siguientes:

Tabla N.º1

Modalidad	Proyecto	Titular	Valor del estímulo
Desarrollo de largometraje de ficción	La pintura	Selva Producciones S.A.S.	$45.000.000
Desarrollo de largometraje de animación	Amaranta y el pueblo tejido en trenzas	A Dar Lora Audiovisual Lab S.A.S.	$85.000.000
Desarrollo de largometraje documental	El día que conocí mi sombra	Chicharrón y Changua-Chicha Films S.A.S.	$30.000.000
Escritura de guion de largometraje de ficción	La hermana del medio	Ana Milena Saavedra Ríos	$25.000.000

Analizados los resultados por modalidad y resueltas las inquietudes planteadas, el Consejo examinó el destino de los recursos liberados por los estímulos que resultaron desiertos en la modalidad de desarrollo de largometrajes de poblaciones étnicas. Se consideraron dos alternativas:

- Destinar esos recursos, complementados con los adicionales que fueran necesarios, a acoger las recomendaciones de los evaluadores de estímulos formuladas de manera condicionada en esta convocatoria.
- Reservarlos para fortalecer a las poblaciones étnicas mediante un proyecto o una iniciativa de formación.

Sometidas a votación, la primera alternativa fue acogida por la mayoría de los consejeros, con el voto en contra del representante de los exhibidores. En consecuencia, el CNACC resolvió acoger las recomendaciones condicionadas relacionadas en el cuadro anterior y asignar los estímulos correspondientes, con cargo a los recursos liberados y a los adicionales requeridos para tal efecto.

Para garantizar los recursos adicionales requeridos para el otorgamiento de los estímulos recomendados de manera condicionada y el respectivo acompañamiento a los proyectos, el CNACC aprobó la medida presupuestal correspondiente de la siguiente manera:

Tabla N.º 2

Modalidad	Proyecto	Titular	Valor del estímulo	Ahorro modalidad desarrollo poblaciones	Adición remanente años anteriores
Desarrollo de largometraje de ficción	La pintura	Selva Producciones S.A.S.	$45.000.000	$45.000.000	
Desarrollo de largometraje de animación	Amaranta y el pueblo tejido en trenzas	A Dar Lora Audiovisual Lab S.A.S.	$85.000.000	$75.000.000	$10.000.000
Desarrollo de largometraje documental	El día que conocí mi sombra	Chicharrón y Changua-	$30.000.000	$0	$30.000.000

Modalidad	Proyecto	Titular	Valor del estímulo	Ahorro modalidad desarrollo poblaciones	Adición remanente años anteriores
		Chicha Films S.A.S.			
Escritura de guion de largometraje de ficción	La hermana del medio	Ana Milena Saavedra Ríos	$25.000.000	$0	$25.000.000
Acompañamiento proyectos					$60.000.000

Lo anterior quedará consignado en el acuerdo correspondiente a la sesión.

Sin perjuicio de lo anterior, y en consideración a la importancia de la segunda alternativa para las poblaciones étnicas, el Consejo solicitó dejar constancia de la tarea de revisar y estructurar un proyecto o iniciativa de formación orientado a fortalecer a dichas poblaciones, para su consideración en una sesión posterior. Sobre el particular, la Secretaría Técnica informó que el recaudo del FDC para la presente vigencia se ha comportado por encima de lo proyectado —del orden de novecientos millones de pesos ($900.000.000) por encima de la proyección con corte a junio—, lo que permite prever un margen favorable de recursos para su desarrollo.

6. Textos para apertura de las modalidades por concurso de la Convocatoria FDC 2026, Fase III.

Conforme al plan de trabajo dispuesto en la sesión número 273, del 18 de marzo de 2026, los textos preliminares de las modalidades de la Fase III de la convocatoria FDC 2026 fueron sometidos a un ejercicio de consulta pública, circunscrito al diseño de las modalidades (requisitos, condiciones de participación y claridad en la redacción de los textos). En la sesión número 277, del 12 de junio de 2026, el Consejo analizó las observaciones recibidas del sector y definió los ajustes que habrían de incorporarse a los textos definitivos.

Con posterioridad a esa sesión, la Secretaría Técnica adelantó la incorporación de dichos ajustes y la depuración editorial de las modalidades, y remitió a los consejeros los textos en su versión final como anexo a la citación de la presente sesión, de modo que pudieran revisarlos con la debida antelación. Verificado que los textos recogen fielmente lo dispuesto en la sesión 277, sin que mediaran observaciones adicionales, el CNACC aprobó los textos definitivos de las diecisiete (17) modalidades por concurso de la Fase III de la convocatoria FDC 2026 —que comprenden modalidades de desarrollo, producción, realización y posproducción de largometrajes y cortometrajes, así como de coproducción minoritaria—, para su apertura el 8 de julio de 2026, conforme al cronograma previsto.

Respecto de la implementación en la convocatoria del formato de presupuesto que la DACMI está elaborando de la mano del sector para el trámite de resolución de proyecto nacional, Proimágenes recomendó que se posponga para la convocatoria 2027 pues la DACMI se encuentra en el tramo final de ajustes y aprobación del formato por lo cual no es posible publicarlo sin tal aval y no procede mover la fecha de apertura de la fase III de la convocatoria.

Por otra parte, Proimágenes informó que a la fecha la DACMI confirmó que se encuentran vigentes 32 consejos departamentales y distritales de cinematografía (CDDC), por lo tanto en el texto de las modalidades de realización de largometrajes y realización de cortometrajes regionales, se incluyó la lista aportada por la DACMI y en el caso de realización de

cortometrajes regionales se realizó el ajuste correspondiente a la bolsa de recursos a entregar pues el CNACC en plan de inversiones y gastos había aprobado recursos para 35 estímulos y serán sólo 32 dada la condición actual de la vigencia de los CDDC.

Los textos aprobados son aquellos que fueron objeto de revisión y se anexaron en su totalidad junto con la citación. Reposarán, en su versión aprobada en la Secretaría Técnica, donde quedan disponibles para consulta, y se entienden aprobados con ese contenido, al que el Consejo se remite para todos los efectos.

En garantía de la transparencia del ejercicio participativo, y conforme a lo previsto desde el inicio del proceso, el Consejo definió que la respuesta a las observaciones recibidas se surta mediante una única comunicación formal dirigida a la ciudadanía —y no a través de respuestas individuales—, en la que se dé cuenta de las observaciones acogidas y de las que no lo fueron, con las razones técnicas que sustentan cada determinación.

7. Presentación y aprobación de los candidatos para el apoyo al programa crédito beca 2026 en el marco del convenio con Colfuturo.

7.1. Informe del convenio:

En el marco del convenio N.º 260 de 2010, suscrito con la Fundación para el Futuro de Colombia – Colfuturo, orientado a apoyar a profesionales colombianos del sector audiovisual en la realización de estudios de posgrado en el exterior, el Comité Directivo de Colfuturo presentó al Consejo el análisis del convenio con corte al 31 de mayo de 2026.

En cuanto a los resultados acumulados entre 2011 y 2025, el convenio ha apoyado a 214 becarios, de los cuales el 92 % ya ha culminado sus estudios. El 97 % corresponde a programas de maestría y el 3 % a doctorados, y el 45 % de los beneficiarios son mujeres. Por áreas de estudio y destino, el informe reportó:

- Áreas de estudio: Artes (85 %), Ciencias Sociales (8 %) y Arquitectura y Diseño (5 %), entre otras.
- Países de destino: Estados Unidos (60), Reino Unido (43), España (37), Francia (10), Holanda (6), Alemania (5) y República Checa (5), entre otros.

En cuanto al impacto del retorno al país, el informe evidenció que cerca del 78 % de los beneficiarios (144 becarios) se desempeña en sectores con incidencia sobre el desarrollo audiovisual y la formación, distribuidos principalmente entre la formación y la docencia (59; 32 %), el ecosistema audiovisual y creativo (72; 39 %) y la incidencia institucional y pública (20; 11 %).

En el plano financiero, el convenio registra recursos aplicados por USD 2.247.677 y un saldo a favor de USD 421.622, conformado por recursos aplicados y reversados, no aplicados, renuncias e intereses del portafolio.

7.2. Proceso de selección 2026:

El beneficio de condonación parcial que financia el FDC es complementario al Programa Crédito Beca (PCB) de Colfuturo y opera sobre el universo de sus seleccionados que reúnen las condiciones definidas, sin que suponga una postulación independiente ni un proceso distinto al del PCB. Para la vigencia 2026, una vez surtida la convocatoria del PCB, Colfuturo presentó al comité designado por el Consejo y conformado por los designados por parte del Ministerio de las Culturas Nat Nat Iguarán, Juan David orozco y la representante de los distribuidores Carolina Torres (Sesión 274 del 14 de abril de 2026), la propuesta anónima de candidatos derivada de sus procesos y de la priorización adelantada con antelación a la sesión.

A partir de los 1.006 seleccionados del PCB, y atendiendo a la relación del posgrado con el sector audiovisual y a la existencia de carta de admisión, la propuesta quedó integrada por diez (10) candidatos. Con antelación a la sesión, dicho comité se reunió y adelantó una revisión inicial de dicha propuesta, a modo de validación previa, sin que ello comportara la aprobación de candidaturas individuales.

El perfil agregado de los diez candidatos, cuya identidad se mantiene reservada en garantía de la transparencia del proceso, es el siguiente:

- **Género**: cinco (5) mujeres y cinco (5) hombres. Nivel: nueve (9) maestrías y un (1) doctorado.
- **Países de destino:** Reino Unido (5), Estados Unidos (2), Australia (1), Italia (1) y Hungría (1).
- **Departamento de origen**: Bogotá D.C. (4), Valle del Cauca (2), Antioquia (1), Bolívar (1), Caldas (1) y Sucre (1). La mitad pertenece a los estratos 2 a 4.
- **Universidades de destino**, entre otras: University College London, Royal College of Art, University of the Arts London, London Film School, University of St. Andrews, New York University, Savannah College of Art and Design, RMIT University, Film Scoring Academy of Europe y University of Queensland.

A continuación se presenta la relación de los candidatos remitida por Colfuturo, de manera anonimizada:

	G.	Región	U. Posgrado	Tipo	Programa	País
1	M	Cali	University College London - UCL	Maestría	Digital Media: Production	Reino Unido
2	F	Bogotá	Royal College of Art - RCA	Maestría	Animation	Reino Unido
3	M	Bogotá	University of the Arts London - UAL	Maestría	Screenwriting	Reino Unido
4	M	Bogotá	London Film School - LFS	Maestría	Screenwriting	Reino Unido
5	F	Cali	University of St Andrews	Doctorado	Film Studies	Reino Unido
6	F	Cartagena	New York University - NYU	Maestría	Music Business	EE. UU.
7	M	Sincelejo	The Savannah College of Art and Design - SCAD	Maestría	Animation	EE. UU.
8	M	Bogotá	Royal Melbourne Institute of Technology - RMIT University	Maestría	Communication Design	Australia
9	F	Manizales	Film Scoring Academy of Europe	Maestría	Music for Motion Pictures and Contemporary Media: Film Scoring	Bulgaria
10	F	Envigado	The University of Queensland - UQ	Maestría	Communication	Australia

Sobre esa base, se presentó la propuesta de cofinanciación para la vigencia 2026, bajo un esquema de asignación única por beneficiario que, sumado al aporte de Colfuturo, permite una condonación efectiva del 80 %, y que implica un aporte del FDC de doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos (USD 275.000), con cargo al saldo a favor del convenio.

En este escenario, aún quedaría saldo a favor del convenio por valor de ciento cuarenta y seis mil seiscientos veintidós dólares de EE.UU (USD$146.622) y quedarían disponibles los doscientos cincuenta millones de pesos ($250.000.000) que el CNACC había aprobado para esta actividad con recursos del recaudo 2026.

El Consejo valoró positivamente los resultados presentados y la pertinencia de dar continuidad al beneficio como mecanismo estratégico para el fortalecimiento del talento humano del sector cinematográfico y audiovisual, y aprobó la destinación de los recursos presupuestados del FDC para la ejecución del beneficio complementario durante la vigencia 2026, sobre la propuesta presentada de forma anónima por Colfuturo, según quedará consignado en el acuerdo correspondiente a la sesión. Para su puesta en marcha, el Consejo facultó a Proimágenes Colombia para adelantar con Colfuturo, en el marco del convenio, los acuerdos y ajustes que la ejecución requiera.

8. Presentación y aprobación de la estrategia de circulación de cortometrajes colombianos 'Ventanas'.

En desarrollo de las líneas de circulación previstas en el plan de acción del FDC para 2026, Proimágenes Colombia presentó al Consejo, para su aprobación, la estrategia de circulación de cortometrajes colombianos en el país denominada "Ventanas: conectando con niños, niñas y jóvenes".

La iniciativa da continuidad al piloto aprobado por el CNACC en la sesión número 265, del 3 de septiembre de 2025, orientado a apoyar la circulación de cortometrajes nacionales dirigidos a los públicos infantil y juvenil. Con los treinta millones de pesos ($30.000.000) destinados en aquella oportunidad, se adelantaron la convocatoria y curaduría de seis (6) cortometrajes, la adquisición de las licencias de exhibición hasta el 31 de diciembre de 2027, la escritura y el diseño de las cartillas pedagógicas y el tráfico del material.

La colección resultante, con sus respectivas guías pedagógicas, quedó conformada así:

Cortometraje	Público	Técnica
El baile, de Pedro Pablo Vega	7 a 11 años	Imagen real
La gran hazaña, de Yesid Zúñiga	8 a 12 años	Imagen real
Sinfonía del viaje a la luna, de Sandra Reyes	7 a 10 años	Animación
Todo es culpa de la sal, de María Cristina Pérez	11 a 15 años	Animación
Color piel, de Fidel Barboza	8 a 12 años	Imagen real
Defectuoso, de Juan Sebastián Díaz	6 a 10 años	Animación

Para la vigencia 2026, la estrategia se orienta a poner esta colección en circulación efectiva. La entrega se hará mediante invitación a exhibidores registrados en el SIREC y a organizaciones culturales dedicadas a la exhibición y la mediación de públicos que reúnan las condiciones mínimas para exhibir los cortometrajes, con especial énfasis en las audiencias infantiles; los seleccionados deberán presentar informes de las exhibiciones y suscribir la correspondiente carta de compromiso. De manera complementaria, y con el propósito de llevar la colección a los colegios y otros espacios culturales de interés, se adelantarán alianzas estratégicas con aliados como las cajas de compensación, Computadores para Educar, la red de bibliotecas públicas y los programas del Ministerio de

las Culturas, las Artes y los Saberes y de otras entidades del sector orientados a la formación de públicos y la circulación audiovisual, entre otros.

Para fomentar e impulsar el uso pedagógico de las guías, cada entidad o colectivo podrá designar a un representante con experiencia en mediación audiovisual, quien participará en un taller de mediación que se realizará en Bogotá.

Para el desarrollo de la estrategia, el CNACC destinó la suma de cien millones de pesos ($100.000.000), con cargo al rubro de estímulos a la distribución y circulación, subrubro circulación de cortometrajes nacionales, con los que se cubrirán los gastos logísticos, de viaje, de tráfico de material, de honorarios del equipo humano y demás costos de operación que su ejecución demanda.

Tras evaluar la propuesta y deliberar, los miembros presentes del CNACC aprobaron, por unanimidad, la realización de la estrategia "Ventanas: conectando con niños, niñas y jóvenes", por intermedio de Proimágenes Colombia, según quedará consignado en el acuerdo correspondiente a la sesión.

9. Selección de nuevo comité curador para la convocatoria permanente de cortos en salas de cine.

9.1. Presentación:

El CNACC abordó la elección de los nuevos miembros externos del comité curador de cortometrajes para exhibición en salas de cine, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1080 de 2015 (artículos 2.10.2.5.1 y 2.10.2.5.2).

Los actuales evaluadores externos fueron elegidos en la sesión 271, del 14 de abril de 2026, para el período comprendido entre marzo y agosto de 2026; el siguiente semestre se prevé del septiembre de 2026 a febrero de 2027.

Con antelación a la sesión, la Secretaría Técnica compiló y distribuyó entre los miembros del CNACC una lista de posibles candidatos para el proceso de curaduría, junto con sus perfiles detallados. Estos candidatos, reconocidos en el sector por sus trayectorias en las respectivas especialidades, fueron examinados durante la reunión. Se aclaró que, además de la selección recomendada por Proimágenes, cada consejero tenía la opción de proponer perfiles adicionales para su consideración.

9.2. Decisión:

Conforme al esquema vigente para el comité —dos (2) miembros externos que rotan cada seis meses y tres (3) representantes del CNACC—, cada consejero priorizó a dos (2) candidatos externos. La conformación se determinó a partir de los candidatos que recibieron el mayor número de prioridades coincidentes, y se identificaron dos (2) candidatos adicionales como opciones remanentes, en caso de que alguno de los seleccionados no aceptara la invitación.

Como resultado de lo anterior, el CNACC aprobó, por unanimidad, que las siguientes personas hagan parte, en calidad de expertos externos, del comité de selección de cortometrajes para exhibición en salas de cine:

A. Dayra Galvis Gómez
B. Andrés Murillo.

Como perfiles suplentes se identificaron a David Hernández Palmar y Alba Yaneth Gallego.

Por su parte, los representantes del CNACC que harán parte del comité, también por decisión unánime, son:

A. Jorge Hernán Duque Llano.
B. Gustavo Palacio Correa.
C. Carolina Torres Duque.

10. Proposiciones y varios.

10.1. Información de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas:

Proimágenes puso en conocimiento del Consejo una comunicación remitida a la Secretaría Técnica por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, mediante la cual informó que, como resultado de su negociación con el canal de televisión encargado de la transmisión internacional, TNT, la emisión de la gala de los Premios Macondo se reduciría de dos horas y cuarenta minutos a dos horas. En atención a ello, la Academia reorganizó la premiación, trasladando algunos reconocimientos —entre ellos el premio a la sostenibilidad— a la rueda de prensa previa a la gala.

El Consejo expresó su interés en que el premio a la sostenibilidad conserve la visibilidad que le corresponde, y solicitó que se pidiera a la Academia dar el énfasis debido a este reconocimiento en el material de resumen y en los espacios dirigidos al sector. Asimismo, recordó que el aporte del FDC se ha orientado a la promoción nacional del cine colombiano, y dispuso dejar constancia de este interés para su consideración en las obligaciones de la vigencia siguiente.

10.2. Despedida:

La presidenta del Consejo, Diana Marcela Díaz Soto, se despidió de los consejeros, al ser esta la última sesión que presidiría antes de la designación que corresponda a la nueva administración. Agradeció a los miembros del Consejo y a la Secretaría Técnica el trabajo adelantado durante el periodo, y destacó el nivel de las discusiones y el compromiso de todos con el fortalecimiento del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Por su parte, la Secretaría Técnica, en cabeza de Claudia Triana Soto, agradeció a la presidenta su liderazgo y reconoció su aporte a la continuidad y estabilidad del sistema de estímulos del sector cinematográfico. El Consejo se sumó a este reconocimiento.

Siendo las 12:15 p. m. y no habiendo más puntos por tratar, la Presidente ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.

DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente

CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 1

Composición de los comités evaluadores de las modalidades por concurso de la Convocatoria FDC 2026, Fase II, por modalidad:

Evaluador	País
Escritura de guion de largometraje de ficción	
Fernando López Cardona	Colombia
Graciela Guerrero Reyes	México
Alexandra Cardona Restrepo	Colombia
Jonatan Relayze Chiang	Perú
Lucía Victoria Torres	Colombia
Jorge Thielen Armand	Venezuela, Italia
Sabrina Blanco	Argentina
Andrés Ramírez Pulido	Colombia
Lony Welter	Colombia, Suiza
Daniel Tavares	Brasil
Catalina Arroyave Restrepo	Colombia
Nelson Carlos de los Santos Arias	República Dominicana
Angelisa Stein	Brasil
Jose Antonio Dorado Zúñiga	Colombia
Iria Gómez Concheiro	México
Emilio Papamija	Colombia
Felipe Holguin Caro	Colombia
Luz Marquez	Argentina
Escritura de guion de largometraje de poblaciones étnicas	
Ana Julia Travia	Brasil
Rafael Mojica	Colombia
Gabriela Wiener	España
Desarrollo de largometraje de ficción	
Cristina Mary Villar Rosa	Colombia, Puerto Rico, Estados Unidos
Javier C. Fernández	Argentina, España
Gerylee Polanco Uribe	Colombia
Juan Cáceres	Chile
Isabella Gálvez Peñafiel	Panamá
Maximiliano Cruz	México, Colombia
Jaime Guerrero Naudin	Colombia
Mariana Sánchez Carniglia	Argentina, España
Desarrollo de largometraje documental	
Alejandro Ángel Torres	Colombia
Marta García	España, Uruguay
Juliana Fanjul	México, Suiza
Carlos Alberto Rosero	Colombia
Carlos Matsuo	México

Victoria Solano	Colombia
Andrés Jurado	Colombia
Noemi Fuhrer	Argentina
José Varón	Colombia
María Campaña Ramia	Ecuador, Italia, Brasil
Desarrollo de largometraje de animación	
Paola Becco	Argentina
Sebastián Patiño Sánchez	Colombia
Marcela Rincón González	Colombia
Desarrollo de largometraje de poblaciones étnicas (documental)	
Ángela Caraballí	Colombia
Citlalli Andrango C.	Ecuador
Desarrollo de largometraje de poblaciones étnicas (ficción)	
Rodrigo Antonio Dasilva	Brasil
Gunzareiman Villafaña	Colombia
Preservación de la memoria cinematográfica colombiana	
Rito Alberto Torres Moya	Colombia
Camilo Botero Jaramillo	Colombia
María Domínguez	Bolivia
Formación para el sector cinematográfico	
Fernando Parada	Colombia
César Tulio Ossa	Colombia
Ana Lucía Flórez Páez	Colombia

ACUERDO NÚMERO 264

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía ('CNACC') abrió la convocatoria de estímulos por concurso del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, año 2026, Fase II, en las modalidades de: escritura de guion de largometraje de ficción; escritura de guion de largometraje de poblaciones étnicas; desarrollo de largometraje de ficción; desarrollo de largometraje documental; desarrollo de largometraje de animación; desarrollo de largometraje de poblaciones étnicas, en sus líneas documental y de ficción; preservación de la memoria cinematográfica colombiana; y formación para el sector cinematográfico.

Que para la selección de los proyectos, el CNACC definió la designación de evaluadores integrados por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica, cuyos nombres y perfiles definitivos, por cada modalidad, fueron conocidos con antelación por los miembros del Consejo y se encuentran en el Anexo 1 de la respectiva acta.

Que, en forma libre y experta, los evaluadores realizaron la valoración y selección de los proyectos recomendados para ser beneficiarios de los apoyos gratuitos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, y pusieron sus recomendaciones a disposición del Consejo con antelación a la sesión, a través de los videos explicativos de cada comité y de la documentación remitida; el CNACC, en su sesión número 278, realizada el 6 de julio de 2026, las analizó y adoptó las decisiones correspondientes, según consta en el punto 5 del orden del día del acta respectiva.

Que, finalmente, en la sesión mencionada, el CNACC también tomó decisiones sobre la realización de proyectos y acciones de fomento que se habían contemplado de manera general en el plan de acción 2026, conforme a las consideraciones y particularidades consignadas en el acta correspondiente y para su ejecución a través del administrador del FDC.

Que, con el propósito de garantizar los recursos adicionales requeridos para el otorgamiento de los estímulos recomendados de manera condicionada, el CNACC adoptó la medida presupuestal correspondiente, conforme a lo consignado en el acta.

Que, en el marco de sus funciones como órgano directivo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, el CNACC revisó una solicitud relativa a los términos de referencia del estímulo de promoción de largometrajes de la convocatoria FDC 2026 y, conforme a lo consignado en el punto 4 del orden del día del acta respectiva, resolvió ajustar el número de complejos cinematográficos exigido para el reconocimiento del estímulo por desempeño.

Que en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.48 del Decreto 1080 de 2015, las decisiones de asignación de recursos u ordenación de gastos adoptadas por el CNACC, en su calidad de órgano directivo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, deben constar en Acuerdos.

ACUERDA

PRIMERO. Acoger la evaluación de los comités evaluadores designados para analizar proyectos, presentada por estos y analizada por el CNACC durante su sesión número 278, conforme a los detalles que se consignan en el acta de dicha reunión.

SEGUNDO. Asignar los estímulos gratuitos de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, Fase II, enlistados a continuación, con cargo a los rubros correspondientes del mismo, según el presupuesto aprobado por el CNACC para el año 2026:

Modalidad	Nombre del proyecto	Beneficiario	Estímulo
Escritura de guion de largometraje de ficción	Quemar el fuego	Juan Felipe Restrepo García	$ 25.000.000
	A solas con el mundo	Camilo Medina Velandia	$ 25.000.000
	No hay dios para los perros	Daniel Baracaldo Almonacid	$ 25.000.000
	Ascención (Betsko Tsoinnaya)	Salvador García Manosalva	$ 25.000.000
	Salto al vacío	Diana Rocío Lowis Mercado	$ 25.000.000
	Esta casa no se vende	Francisco Javier Saldarriaga Gómez	$ 25.000.000
Escritura de guion de largometraje de poblaciones étnicas	Jaibas	Alfredo Manuel Marimon Carcamo	$ 20.000.000
	Hannah	Elkin Fabian Martinez	$ 20.000.000
	Los susurros del desierto	Luzbeidy Monterrosa	$ 20.000.000
	La aguardientera	Jesús Orlando Bautista Vidal	$ 20.000.000
Desarrollo de largometraje de ficción	La Anunciación	Cabecitanegra Producciones	$ 45.000.000
	Legado	Andante Producciones S.A.S.	$ 45.000.000
	Chakero champetuo	Hollywoodoo Films	$ 45.000.000
	Quinchía	Fuega Cine S.A.S.	$ 45.000.000
	¡Me matan, Limón!	Carlos Federico Atehortúa Arteaga	$ 45.000.000
Desarrollo de largometraje documental	Río adentro	Mauricio Reyes Serrano	$ 30.000.000
	Si mañana despierto	Mutokino S.A.S.	$ 30.000.000
	Filmante	Cooperativa Coocine	$ 30.000.000
	Juan Pablo Echeverri	Producciones La Esperanza S.A.S.	$ 30.000.000
	Jackie Joplin	Fasmas Cine	$ 30.000.000
Desarrollo de largometraje de animación	La hija de la bestia	Lorena Catalina Bernal Tapia	$ 85.000.000
	Fafi, una jirafa en la ciudad	Vavel Capital S.A.S.	$ 85.000.000
	Noa	3n+1 S.A.S.	$ 85.000.000
Desarrollo de largometraje de poblaciones étnicas (documental)	Don Ja	Jeimmy Castaño Casarán	$ 30.000.000
	Jedzua: un baile que calma	Fundación de Cine Tyurañocha	$ 30.000.000
	Suggunya - Entre mares, molas y memorias	SentARTE S.A.S.	$ 30.000.000
	Cuando el tambor se apaga	Yiseth Herrera Lopera	$ 30.000.000
	El último que vio vivo al Diablo Rojo	Sharon del Carmen Quintana Ortiz	$ 30.000.000
	Orito	Productora Recsiliencia	$ 45.000.000
	Bastones púrpura	Amarun S.A.S.	$ 45.000.000

Modalidad	Nombre del proyecto	Beneficiario	Estímulo
Desarrollo de largometraje de poblaciones étnicas (ficción)	Luna sobre matanzas	Karol Vaneza Mora Albarracín	$ 45.000.000
Preservación de la memoria cinematográfica colombiana	Asuntos del corazón - Archivo fílmico de Hernán Díaz (1955-1985)	Gregorio Díaz Díaz Granados	$ 60.000.000
	Recuperación y preservación archivo Fernando Cortés Boshell (1953-1964)	Ana María Cortés Solano	$ 60.000.000
Formación para el sector cinematográfico	Taller de actualización para asistentes de dirección y supervisores de continuidad a través del uso de nuevas tecnologías	Asociación Colombiana de Ayudantes de Dirección	$ 40.000.000
	Cartapesta: construir conservando taller de escenografía sostenible	Asociación de Trabajadores del Arte para el Audiovisual de Colombia	$ 40.000.000
	Creadoc 2.0 - Laboratorio de creatividad y desarrollo de proyectos documentales	Corporación Colombiana de Documentalistas Alados Colombia	$ 40.000.000
	Residencias Coocine	Cooperativa Multiactiva Coocine	$ 40.000.000
	Laboratorios de sonido ADSC: Taller avanzado de sonido directo	Asociación Colombiana de Sonido Cinematográfico	$ 40.000.000

TERCERO. Trasladar la suma de $120.000.000 del subrubro: Desarrollo de largometrajes étnicos Rubro: Estímulos regionales y étnicos según lo descrito en la tabla No.2 del punto 5.9 de la sesión número 278

CUARTO. Adicionar la suma de $125.000.000 del remanente de años anteriores según lo descrito en la tabla No.2 del punto 5.9 de la sesión número 278.

QUINTO. Acoger las recomendaciones de estímulos formuladas de manera condicionada por los comités evaluadores y asignar los estímulos gratuitos que se relacionan a continuación, con cargo a los recursos liberados de las modalidades declaradas desiertas y a los demás recursos requeridos para tal efecto, dentro del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico aprobado por el CNACC para el año 2026:

Modalidad	Nombre del proyecto	Beneficiario	Estímulo
Desarrollo de largometraje de ficción	La pintura	Selva Producciones S.A.S.	$ 45.000.000
Desarrollo de largometraje de animación	Amaranta y el pueblo tejido en trenzas	A Dar Lora Audiovisual Lab S.A.S.	$ 85.000.000
Desarrollo de largometraje documental	El día que conocí mi sombra	Chicharrón y Changua-Chicha Films S.A.S.	$ 30.000.000
Escritura de guion de largometraje de ficción	La hermana del medio	Ana Milena Saavedra Ríos	$ 25.000.000

SEXTO. Autorizar y ordenar la entrega de los estímulos descritos en las tablas de los artículos segundo y tercero de este acuerdo, a través de la Corporación Fondo Mixto de

Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', la cual queda facultada para celebrar los respectivos contratos con cargo al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, por los valores ahí expresados, bajo su manual, políticas y clausulados contractuales.

SÉPTIMO. Aprobar la realización, por intermedio de Proimágenes Colombia, de la estrategia de circulación de cortometrajes colombianos "Ventanas: conectando con niños, niñas y jóvenes", conforme a lo consignado en el punto 8 del orden del día de la sesión número 278, y destinar, para el desarrollo de la misma, la suma de cien millones de pesos ($100.000.000), con cargo al siguiente rubro:

- Estímulos a la distribución y circulación / Circulación de cortometrajes nacionales

Este valor se ejecutará directamente por Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual celebrará los respectivos contratos bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas. La entidad queda autorizada para celebrar aquellos contratos cuyo valor sea superior a 150 SMLMV, hasta por la suma indicada en el inciso anterior.

OCTAVO. Adoptar una adenda a los términos de referencia del estímulo de promoción de largometrajes de la convocatoria FDC 2026, en el sentido de reducir de doce (12) a diez (10) el número de complejos cinematográficos exigido para el reconocimiento del estímulo por desempeño, conforme a lo consignado en el punto 4 del orden del día de la sesión número 278. Los proyectos postulados a partir del 1 de mayo de 2026, fecha de entrada en vigencia de la Adenda N.º 2, podrán acogerse a las condiciones aquí previstas, en garantía de un trato equitativo entre los participantes.

NOVENO. Aprobar, para la vigencia 2026, la ejecución del programa crédito-beca FDC y Colfuturo, conforme a lo consignado en el punto 7 del orden del día de la sesión número 278. El componente de la condonación correspondiente al beneficio del FDC en el marco del Programa Crédito Beca, por doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos (USD 275.000), se cubre con el saldo a favor existente en el convenio 260 de 2010 —conformado por recursos reversados, no aplicados, renuncias e intereses del portafolio. Su ejecución estará a cargo de Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual queda facultada para adelantar con Colfuturo los acuerdos y ajustes que la puesta en marcha requiera y para celebrar el otrosí que corresponda, bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas.

DÉCIMO. Publicar el contenido de este acuerdo en el Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 6 días del mes de julio del año 2026.

Publíquese y cúmplase.

DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente

CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica